

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.390/23-05-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.219 de fecha 23 de mayo de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.390/23-05-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del IHSS establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la Salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.214/08-03-2017 se autorizó del Concurso Médico Abierto No.01-2017 como único procedimiento válido para la selección de los médicos para cubrir las plazas nuevas de la Clínica Regional del Instituto Hondureño de Seguridad Social en la ciudad de La Ceiba y donde se nombró una Comisión para el desarrollo del Concurso, la cual deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS, quedando conformada por: la Dra. Miriam Chávez, en su condición de Coordinadora, Dra. Gladys Ordoñez, Ing. Frances Hernández, Abg. Rony Hernández, como representantes del IHSS; Dra. Suyapa Prudot y Dra. Celina Marie Hernández, en representación del Colegio Médico de Honduras; Dr. Héctor Carranza en representación del SITRAIHSS; Dra. Bertha Olivera en representación de la Asociación de Médicos del IHSS; y Abg. Emmanuel Zúniga en representación del Consejo Nacional Anticorrupción en su calidad de Observador. **CONSIDERANDO (5):** Que el Artículo 7 del Estatuto Médico Empleado establece que toda contratación o nombramiento para la prestación de Servicios Médicos generales o especializados, bajo la subordinación o dependencia de un empleador natural o jurídico de derecho público o privado, deberá someterse a concurso, sin perjuicio de sus facultades legales para decidir el ingreso, contratación, o nombramiento; la entidad empleadora reglamentará dichos concursos oyendo previamente las recomendaciones técnicas del Colegio Médico de Honduras. **CONSIDERANDO (6):** Que el procedimiento del Concurso Médico Abierto No.01-2017 establecido en el Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS son siete (7) fases: 1) Integración de la Comisión de Concurso, 2) Revisión de Plazas, 3) Invitación a Concurso, 4) Procedimiento de Selección, 5) Notificación a las máximas autoridades, 6) Selección y nombramiento, y 7) Formación de Banco de datos de cada proceso. **CONSIDERANDO (7):** Que habiéndose llevado a cabo las cinco (5) de las siete (7) fases del procedimiento del concurso, en fecha 19 de mayo del año en curso, los miembros de la comisión del Concurso Médico Abierto No.01-2017 nombrada para dicho proceso, informó mediante Oficio GCM-IHSS No.015-2017 que ha concluido el proceso de publicación, recepción evaluación, revisión

y conformación de las ternas de plazas nuevas de la Clínica Regional del Instituto Hondureño de Seguridad Social en la ciudad de La Ceiba, dando cumplimiento al Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS. **CONSIDERANDO (8):** Que en el informe establece que durante esta etapa del proceso se recepcionaron un total de setenta y cinco (75) expedientes de los aspirantes a optar para las once (11) plazas sometidas a concurso, las cuales fueron revisadas y evaluadas de acuerdo al perfil profesional y que de igual forma, a cada uno se fue aplicada una prueba psicométrica. **CONSIDERANDO (9):** Que en el informe se acompaña el Acta de Cierre del Concurso Abierto No.01-2017 de fecha 18 de mayo de 2017, que describe que de los 75 aspirantes, resultaron elegibles 28 aspirantes para las 11 plazas disponibles para la Clínica Regional del IHSS en la ciudad de La Ceiba y que comprende: • 1 plaza para médico especialista en Medicina Interna, • 1 plaza para médico especialista en Ortopedia y Traumatología • 2 plazas para médico especialista en Pediatría • 2 plazas para médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia • 5 plazas para médicos generales **CONSIDERANDO (10):** Que los 28 médicos aspirantes fueron seleccionados por haber obtenido las notas más altas para la conformación de la terna según plazas y jornadas del interés expresado por cada aspirante, y asimismo, para la evaluación se tomó en consideración lo que establece el Artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS, que en caso que en la terna de candidatos, existan médicos desempleados, estos tendrán derecho preferente y el Artículo 29 del mismo Reglamento que se tiene como prioridad al médico desempleado, habiéndose consultado a la Subgerencia de Afiliación del IHSS la revisión del estatus laboral mediante Oficio CCM-IHSS No.014-2017. **CONSIDERANDO (11):** Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 30 del Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS, la Comisión Interventora, procedió a la revisión general del acta de cierre del proceso del Concurso Abierto No.01-2017 de fecha 18 de mayo de 2017, ya relacionada en el Considerando 9, que describe que de los 75 aspirantes, resultaron elegibles 28 aspirantes para las 11 plazas disponibles para la Clínica Regional del IHSS en la ciudad de La Ceiba que comprende: • 1 plaza para médico especialista en Medicina Interna, • 1 plaza para médico especialista en Ortopedia y Traumatología • 2 plazas para médico especialista en Pediatría • 2 plazas para médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia • 5 plazas para médicos generales **CONSIDERANDO (12):** Que la tabla de evaluación contenida en el Acta de Cierre del Concurso Abierto No.01-2017, describe el nombre completo de los 28 aspirantes elegibles a las 11 plazas disponibles en la Regional de La Ceiba, el número de identificación, cargo al que aplica, jornada, horario, resultado de la nota, condición laboral, y las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión nombrada y de cuya tabla se resume la selección de los siguientes concursantes:

Plaza No.	Nombre del profesional	Especialidad Médica requerida	Jornada	Mejor nota	Terna evaluada
1	Julio Cesar Osorio Cruz	Especialista en Medicina Interna	Matutina	67.5	1 aspirante
2	Mario José Mejía Ferrari	Especialista en Ortopedia y Traumatología	Matutina	148.5	3 aspirantes
3	Alexis Jovanny Mencía Nolasco	Especialista en Pediatría	Matutina	73.75	1 aspirante
4	Karen Alicia Santos Lozano	Especialista en Pediatría	Vespertina	80	3 aspirantes
5	Viviana Eduviges Medina	Especialista Ginecología y Obstetricia	Matutina	90.25	3 aspirantes
6	Marcel Alexander Morán Benneth	Especialista Ginecología y Obstetricia	Vespertina	74.25	2 aspirantes
7	Leavin Humberto Girón Lozano	General 6 horas	Matutina	100.5	3 aspirantes
8	Darwin Alexander Maldonado Medina	General 6 horas	Matutina	76.75	3 aspirantes
9	Carlota María López Fiallos	General 6 horas	Matutina	66.25	3 aspirantes
10	Sara Maritza Alberto Donaire	General 6 horas	Vespertina	167.5	3 aspirantes
11	* José Arturo Pacheco Núñez	General 6 horas	Vespertina	42	3 aspirantes

* Para el caso de la plaza No. 11 si bien es cierto el Dr. René Gustavo Hernández Zelaya obtuvo la calificación de 76.5 siendo la más alta, sin embargo, se constató a través de la información solicitada a la Subgerencia de Afiliación del IHSS que actualmente el Dr. Hernández Zelaya cuenta con empleo permanente en la Secretaría de Salud, por lo que considerando el derecho de preferencia que

establece el Artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS, se selecciona al Dr. José Arturo Pacheco Núñez por haber obtenido la segunda nota más alta y no contar con empleo permanente, dando así cumplimiento al artículo relacionado. **CONSIDERANDO (13):** Que adicionalmente, se procedió a revisar el resultado de la prueba psicométrica aplicada a los aspirantes por Psicólogos colegiados, a fin de medir las diferencias individuales de comportamiento en una situación igual para todos los candidatos y logrando con la revisión, contar con mayor información del perfil psicológico necesario para la escogencia del candidato a ocupar la plaza disponible en este proceso. **CONSIDERANDO (14):** Que el Artículo 30 del Reglamento establece que el empleador deberá escoger el nuevo empleado entre los candidatos que figuren en los 3 primeros lugares y procederá a realizar las notificaciones correspondientes, conforme lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, el Artículo 31 se refiere a que, escogido el candidato para la plaza, se procederá al nombramiento de acuerdo al procedimiento establecido en el IHSS, a más tardar dentro de los 15 días siguientes, sin perjuicio de recibir la remuneración correspondiente desde el día de inicio de la prestación del servicio, aunque su nombramiento se encuentra en trámite. **CONSIDERANDO (15):** Que la Comisión Interventora ante los resultados de la evaluación técnica y de la evaluación psicométrica de los aspirantes, resultan elegibles por haber cumplido con los requisitos de acuerdo al perfil de la plaza según las jornadas que corresponden a la Clínica Regional de La Ceiba, los siguientes candidatos, de acuerdo al trámite de contratación establecido:

Plaza No.	Nombre del profesional	Especialidad Médica	Jornada
1	Julio Cesar Osorio Cruz	Especialista en Medicina Interna	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
2	Mario José Mejía Ferrari	Especialista en Ortopedia y Traumatología	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
3	Alexis Jovanny Mencía Nolasco	Especialista en Pediatría	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
4	Karen Alicia Santos Lozano	Especialista en Pediatría	Vespertina (01:00 p.m. a 07:00 p.m.)
5	Viviana Eduviges Medina	Especialista en Ginecología y Obstetricia	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
6	Marcel Alexander Morán Benneth	Especialista en Ginecología y Obstetricia	Vespertina (01:00 p.m. a 07:00 p.m.)
7	Leavin Humberto Girón Lozano	General 6 horas	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
8	Darwin Alexander Maldonado Medina	General 6 horas	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
9	Carlota María López Fiallos	General 6 horas	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
10	Sara Maritza Alberto Donaire	General 6 horas	Vespertina (01:00 p.m. a 07:00 p.m.)
11	José Arturo Pacheco Núñez	General 6 horas	Vespertina (01:00 p.m. a 07:00 p.m.)

CONSIDERANDO (16): Que este resultado ha sido satisfactorio, en vista que fue realizado en apego al estricto cumplimiento del marco normativo del Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS, respecto a los criterios de evaluación como ser créditos de estudio, méritos profesionales, reconocimientos, experiencia y otros factores que el Médico Participante en el concurso presentó, lo que demostró transparencia y un proceso de selección y contratación y basándose en la meritocracia para cubrir las plazas disponibles de la Clínica Regional del IHSS en ciudad de La Ceiba. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS; en sesión del 23 de mayo de 2017, **RESUELVE: 1.** Dar por recibido el informe contenido en Oficio CCM-IHSS No.015-2017 suscrito por la comisión del Concurso Médico Abierto No.01-2017, relacionado con el proceso de publicación, recepción evaluación, revisión y conformación de las ternas de plazas nuevas de la Clínica Regional del Instituto Hondureño de Seguridad Social en la ciudad de La Ceiba, dando cumplimiento al Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS. **2.** Dar por recibida el Acta de Cierre del Concurso Abierto No.01-2017 de fecha 18 de mayo de 2017, que describe que 75 aspirantes participaron en el proceso, de los cuales 28 aspirantes resultaron elegibles para la contratación de las once (11) plazas disponibles para la Clínica Regional del IHSS en la ciudad de

La Ceiba. **3.** Dar por recibida la propuesta de los 28 aspirantes elegibles para las 11 plazas disponibles para la Clínica Regional del IHSS en la ciudad de La Ceiba y que comprende la tabla de evaluación: 1 plaza para médico especialista en Medicina Interna, plaza para médico especialista en Ortopedia y Traumatología, 2 plazas para médico especialista en Pediatría, 2 plazas para médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia y 5 plazas para médicos generales, con la descripción del nombre completo, el número de identificación, cargo al que aplica, jornada, horario, resultado de la nota, condición laboral, y las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión nombrada. **4.** Dar por concluidas y cumplidas las cinco (5) etapas establecidas en el Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS para el Concurso Médico Abierto No.01-2017 que comprende: 1) La integración de la Comisión de Concurso, 2) La revisión de Plazas, 3) La invitación a Concurso, 4) El procedimiento de Selección, 5) la notificación a la Comisión Interventora. **5.** Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Subgerencia de Recursos humanos procedan de acuerdo al trámite de contratación del IHSS, a partir del 19 de junio de 2017, al siguiente personal: a) A los doctores que resultaron elegibles por haber obtenido la nota más alta de evaluación y cumplir con los requisitos para ser elegibles a la plaza que corresponden a la Clínica Regional de La Ceiba, según las siguientes jornadas:

Plaza No.	Nombre del profesional	Mejor nota	Especialidad Médica	Jornada
1	Julio Cesar Osorio Cruz	67.5	Especialista en Medicina Interna	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
2	Mario José Mejía Ferrari	148.5	Especialista en Ortopedia y Traumatología	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
3	Alexis Jovanny Mencía Nolasco	73.75	Especialista en Pediatría	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
4	Karen Alicia Santos Lozano	80	Especialista en Pediatría	Vespertina (01:00 p.m. a 07:00 p.m.)
5	Viviana Eduviges Medina	90.5	Especialista en Ginecología y Obstetricia	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
6	Marcel Alexander Morán Benneth	74.25	Especialista en Ginecología y Obstetricia	Vespertina (01:00 p.m. a 07:00 p.m.)
7	Leavin Humberto Girón Lozano	100.5	General 6 horas	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
8	Darwin Alexander Maldonado Medina	76.75	General 6 horas	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
9	Carlota María López Fiallos	66.25	General 6 horas	Matutina (07:00 am. a 01:00 p.m.)
10	Sara Maritza Alberto Donaïre	167.5	General 6 horas	Vespertina (01:00 p.m. a 07:00 p.m.)

b) Al doctor José Arturo Pacheco Núñez se contrata de acuerdo a la siguiente jornada, por haber obtenido la segunda nota más alta de evaluación y cumplir con los requisitos para ser elegibles a la plaza que corresponden a la Clínica Regional de La Ceiba, y por tener derecho de preferencia de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 del mismo Reglamento Interno de Concursos Médicos del IHSS:

Plaza No.	Nombre del profesional	Mejor nota	Especialidad Médica	Jornada
11	José Arturo Pacheco Núñez	42	General 6 horas	Vespertina (01:00 p.m. a (07:00 p.m.)

6. Instruir a la Subgerencia de Recursos Humanos a realizar las siguientes acciones relacionadas con el ingreso del personal médico antes descrito: **a)** Realizar la inducción al personal médico antes descrito con el propósito de facilitar su adaptación en el cargo a desempeñar. **b)** Instruir al personal médico nombrado realice el trámite de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas. **c)** Formar un Banco de Médicos Elegibles no Nombrados con los datos de los diecisiete (17) médicos restantes que habiendo resultado en los lugares elegibles, tengan prioridad en las contrataciones futuras del IHSS, de acuerdo a las necesidades institucionales del IHSS. **7.** Remitir a la Subgerencia de Recursos Humanos los once (11) expedientes del personal médico que se autoriza su contratación como empleados del IHSS a partir del 19 de junio de 2017, para su custodia respectiva y los diecisiete (17) aspirantes que quedaron en los primeros lugares para los efectos del Banco de datos de los Médicos Elegibles no Nombrados. **8.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Colegio Médico de Honduras, Sindicato de Trabajadores del IHSS, Asociación de Médicos del IHSS, y al Consejo Nacional Anticorrupción, para los fines administrativos

legales correspondientes. 9. La presente resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015